

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Exponer al público, durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones, la modificación del Plan General que contiene el apartado número 61, relativo al fondo edificable en la parcela situada en la calle Tenerías número 49, que formaba parte de la Modificación número 12 del citado plan y suspender el otorgamiento de licencias en la parcela afectada por esta modificación.

4.- Estimar la alegación presentada por don Ernesto Javier Bou Bou y desestimar varias alegaciones presentadas; aprobar definitivamente el Plan Acústico Municipal, así como en los Planes zonales de las calles Lagasca, Tascas y Tenerías; publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana a efectos de entrada en vigor del Plan referido y ordenar a los servicios técnicos la elaboración de un documento de síntesis, para su remisión en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo a la Consellería de Medio

Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y publicar dicho documento en la Web Municipal.

5.- Someter a nuevo informe de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte los documentos que forman el Plan Especial de Protección Capuchinos, al haberse incorporado cambios en el Planeamiento expuesto al Público que son consecuencia de las alegaciones que se estiman favorables por los servicios técnicos, y del informe de la Administración Sectorial y dar traslado del expediente a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte a los efectos mencionados.

6.- Someter a nuevo informe de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte los documentos que forman el Plan Especial del Centro Histórico, al haberse incorporado cambios en el planeamiento expuesto al público que son consecuencia de las alegaciones que se estiman favorables por los servicios técnicos y del informe de la Administración Sectorial y dar traslado del expediente a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte a los efectos mencionados.

7.- Someter a nuevo informe de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte los documentos que forman el Plan Especial Ribalta-Tetuán, al haberse incorporado cambios en el planeamiento expuesto al público que son consecuencia de las alegaciones que se estiman favorables por los servicios técnicos y del informe de la Administración Sectorial y dar traslado del expediente a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte a los efectos mencionados.

8.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales las siguientes obras: Obras de construcción del I.E.S. Bovalar;

Obras de adecuación y ampliación del I.E.S La Plana; Obras de adecuación y ampliación del C.P. El Gregal; obras de construcción de la E.I. El Gregal; Obras de mejora en el I.E.S. Politécnico; Obras de ampliación de un aula de tecnología en el I.E.S. Penyagolosa; Obras de construcción del Colegio Público PAU Lledó III; Obras de construcción en la Escuela Infantil número 2 del Grao; Obras de construcción del Edificio de Investigación II, fase 2, en la parcela 26 del Campus del Riu Sec; y Obras de construcción de piscina cubierta en las parcelas 11 a 14 del Campus del Riu Sec.

9.- Modificar el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio público por utilización de instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicarlo, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

10.- Desestimar, en todos sus extremos, las alegaciones formuladas por don José Luis Roca Castillo; aprobar definitivamente los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2008, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre Bienes Inmuebles Urbanos y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y publicar este acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas

Fiscales citadas en el número anterior, en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Autorizar y disponer los gastos y reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 2 REP/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008, que asciende a un total de 540.841,92 euros.

12.- Autorizar y disponer los gastos y reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 3 REP/2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, que asciende a un total de 16.851,45 euros.

13.- Aprobar la relación de "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4REC/2008" por una cuantía total de 454.750,15 euros y reconocer la obligación con el número de registro de factura 68049, cuya financiación fue aprobada a través de la Modificación de Crédito número 2P/08 aprobada, por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2008 y establecer que la eficacia del reconocimiento del resto de obligaciones queda supeditada a la entrada en vigor de la Modificación de Crédito número 4P/2008 aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2008."